

FUNDACIÓN GRUPO FAMILIA
NIT. 811.042.978-1

REGISTRO WEB

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 2.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MERITORIA

El artículo cuarto de los Estatutos de la Fundación Grupo Familia Nit. 811.042.978-1 contempla lo siguiente: OBJETO Y FINES. La FUNDACIÓN es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto social principal es el desarrollo de las siguientes actividades meritorias, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad:

1. Educación para el trabajo y desarrollo humano, incluidas las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.
2. Actividades de desarrollo social, que comprenden la protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina, entre otras; y el desarrollo de políticas públicas que las favorezcan.
3. Actividades de conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.
4. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento, como lo define la Ley 1014 de 2006, orientado a las personas y comunidades relacionadas en el objeto social de la Fundación.
5. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades relacionadas en este objeto social.
6. Promoción y apoyo al objetivo de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas que busca lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos y sostenibles, reduciendo el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, prestando especial atención a la gestión de los desechos.



JUAN FELIPE HOYOS BOTERO
Representante Legal
19 de junio 2024.